

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 22 días del mes de Noviembre del 2016, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos Adquiridos en las Asambleas de Presupuesto Participativo de la parroquia La Merced, perteneciente a la Administración Zonal Los Chillos.

Por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Msc. Santiago Cáceres en su calidad de Administrador Zonal y, por otra parte los vecinos abajo firmantes, que representan a la parroquia La Merced, quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como *“el proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”*

- 1.4. El Art. 29 de la Ordenanza Metropolitana (102) que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social establece *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”*
- 1.5. Que durante el año 2016 la Administración Zonal ha receptado demandas en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y/o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía.
- 1.6. Que en base a las demandas ciudadanas presentadas se realizó el proceso de presupuesto participativo.
- 1.7. En base a las demandas se ha verificado que las obras con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE DEMANDAS Y PROPUESTAS.-

INVERSIÓN

No. de Proyectos Priorizados:	3
Monto:	257.777
% de Inversión:	100% de la asignación parroquial para PP y 14.68% de La asignación zonal.
% Inversión Social:	10% proyectos y programas sociales

PRIORIZACION DE DEMANDAS Y PROPUESTAS

En la Asamblea de Presupuesto Participativo se han priorizado la ejecución de las siguientes obras y/o proyectos:

Base de todos los proyectos calificados: (todas las tablas)

TABLA DE VOTACIÓN DE PRIORIZACIÓN DE PEDIDOS

Administración Zonal:	LOS CHILLOS
Parroquia:	LA MERCED
Total de proyectos aprobados:	3
Presupuesto total:	257.777

Barrio/zona/sector:	Nombre del proyecto	Calificación	Aprobado (si/no)	Número de votos
SAN JOSE DE BILLIVARO	MATERIAL PETREO Y ASFALTO	14	SI	16
LA COCHA	MATERIAL PETREO Y ASFALTO	14	SI	16
SAN JOSE DE GUANTUGLOMA	MATERIAL PETREO Y ASFALTO	14	SI	16
CURIQUINGUE	MATERIAL PETREO Y ASFALTO	14	SI	16
SANTA ANITA	MATERIAL PETREO Y ASFALTO	14	SI	16
PALMERAS EX HACIENDA LA COCHA	MATERIAL PETREO Y ASFALTO	14	SI	16
PALMERAS	MATERIAL PETREO Y ASFALTO	12	SI	16
SAN FRANCISCO	MATERIAL PETREO Y ASFALTO	12	SI	16
PRADERAS DEL ILALO	MATERIAL PETREO Y ASFALTO	12	SI	16
EL GUANGAL	MATERIAL PETREO Y ASFALTO	12	SI	16
LIGA PARROQUIAL	CONSTRUCCION CANCHA DE BASKETBALL	11	NO	0
CURIQUINGUE	CAMINERIAS Y SENDEROS ECOLOGICOS	9	NO	0
SAN VICENTE	EMPEDRADO	8	NO	0
CENTRO	CONSTRUCCION CASA MULTIGENERACIONAL	8	SI	13
4 DE OCTUBRE	ADOQUINADO CALLE JUAN LEON MERA	7	NO	0
SAN MARCOS	ADOQUINADO CALLE ENRIQUE GILBERT	7	NO	0
COMUNA SAN FRANCISCO DE BAÑOS	ADECUACION CASA COMUNAL	7	NO	0
SANTA ANA	BORDILLOS MEDIANTE COGESTION	7	NO	0
EL VERGEL	ADOQUINADO CALLE JORDAN	6	NO	0

Acta de Proyectos Priorizados : La Asamblea mediante consenso y por unanimidad dio prioridad al pedido de material pétreo y asfalto para la obra de cogestión de asfaltado de tramos de tres calles de la Parroquia: César Enrique Balseca, Termas y César Chiriboga. Dando cumplimiento al 10% del presupuesto asignado a la Parroquia para un programa o proyecto que de atención a grupos prioritarios, se determinó la construcción de la I Etapa de la Casa Multigeneracional en el Barrio Central.

Barrio/zona/sector:	Nombre del proyecto	Calificación	Aprobado (si/no)	Número de votos
1 SAN FRANCISCO	Adquisición de asfalto caliente en planta y material pétreo/COGESTION/ Asfaltado de dos tramos de la calle César Enrique Balseca, pasando el puente de Schoestant, en dirección al centro de la parroquia, barrio San Francisco, La Merced.	14	SI	16
2 EL VERGEL, PALMERAS	Adquisición de asfalto caliente en planta y material pétreo/COGESTION/ Asfaltado de la calle Termas inicia desde el adoquinado existente (El Vergel), continúa por la calle César Chiriboga y finaliza detrás del Estadio, barrio Palmeras, La Merced.	14	SI	16
3 CENTRO	Construcción de la primera Etapa de la Casa Multigeneracional, con énfasis en atención de grupos prioritarios. Barrio Central, La Merced. Proyecto Social	8	SI	13

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

Con el propósito de realizar EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN en el Presupuesto Participativo, se nombra el siguiente Comité de Seguimiento:

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2017						QUITO ALCALDÍA					
ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO											
Administración Zonal:		LOS CHILLOS									
Parroquia:		LA MERCED									
Fecha:		22/11/2016									
Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Dirección	Asamblea o comuna a la que representa						
Lourdes Quinga	171086081-6	0985335375		César Enrique Balseca y Luis Rivadeneira	Barrio San Francisco						
Heriberto Iza	170304178-8	0993686844	ferreterialamerec@gmail.com	11 de Abril y 24 de Septiembre	Barrio Central						
Homero Fuentes	170396118-3	0982847285		De los Guangales N135 y Fco Quisaguano	Comuna San Francisco de Baños						
Vinicio Chasipanta	170674904-9	0997945982		César Chiriboga	Palmeras						
Fernando Mejía	170826066-4	0997070514	fer-mejia21@hotmail.com	11 Abril e Ilaló	Barrio San Francisco						
		Nombres y Apellido		Fecha		Firma					
Elaborado por:		María Eugenia Oña V.		22/11/2016							
Revisado por:		Esperanza Gómez de la Torre		22/11/2016							
Aprobado por:		Msc. Santiago Cáceres		22/11/2016							

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo:

Comité de Seguimiento: Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal.

CLÁUSULA QUINTA: CORRESPONSABILIDAD.- Con fundamento en el Art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: *“Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía”.*

Los vecinos de la parroquia se comprometen a:

Programa	Acciones de corresponsabilidad a realizarse por parte de la ciudadanía	Puntaje	Requiere Convenio SI/NO
Adquisición de asfalto caliente en planta y material pétreo/COGESTION/ Asfaltado de dos tramos de la calle César Enrique Balseca, pasando el puente de Schoestant, en dirección al centro de la parroquia, barrio San Francisco, La Merced.	COGESTIÓN AZCH: Entrega de asfalto caliente en planta y material pétreo. GAD: Realizar los estudios, transporte de la mezcla asfáltica y el material pétreo, la imprimación y maquinaria (volquetas, rodillo, retroexcavadora, moto niveladora, asfaltadora, imprimadora de asfalto). COMUNIDAD: Mingas de adecentamiento y limpieza de las calles a intervenir.	14	SI
Adquisición de asfalto caliente en planta y material pétreo/COGESTION/ Asfaltado de la calle Termas inicia desde el adoquinado existente (El Vergel), continúa por la calle César Chiriboga y finaliza detrás del Estadio, barrio Palmeras, La Merced.	COGESTIÓN AZCH: Entrega de asfalto caliente en planta y material pétreo. GAD: Realizar los estudios, transporte de la mezcla asfáltica y el material pétreo, la imprimación y maquinaria (volquetas, rodillo, retroexcavadora, moto niveladora, asfaltadora, imprimadora de asfalto). COMUNIDAD: Mingas de adecentamiento y limpieza de las calles a intervenir.	14	SI

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

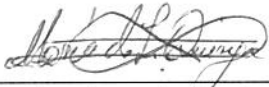
Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.



Msc. Santiago Cáceres
ADMINISTRADOR ZONAL



Sra. Rosa
Chuquimarca
PRESIDENTA GAD LA MERCED



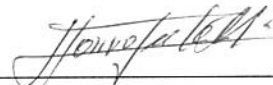
Sra. Lourdes Quinga
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sr. Heriberto Iza
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sr. Fernando Mejía
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sr. Homero Fuentes
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sr. Winicio Chasipanta
COMITÉ DE SEGUIMIENTO